

NOTICIERO DE SORIA

Fundador: PASCUAL P. RIOJA

Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE, 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888

Hoy Lunes 22 de Julio de 1935

NUMERO DE HOY 5.598

La inauguración de las Escuelas en Ciria

CRONICAS

Homenaje al eximio Granados, en Soria. Inauguración oficial de Escuelas, en Ciria. Actos que culminan, de intensa emoción e imperecedera memoria. Reconocimiento de valores altruistas e incorporaciones a valores ya creados. Coincidencias también, que dificultan la labor informativa y como consecuencia, ante la falta del don de clarividencia, un desdoblamiento personal y multiplicación de la actividad. Asistencias, a los límites de la posibilidad con captaciones del tiempo. Y tras el primero de los dos actos, la marcha a Ciria. En el rodar del auto por la carretera de Soria a Calatayud, pueblitos a distancia de uno y otro lado, como Martiñal, Ojuel, Noviercas y Candiñera. Almenar, a cuatro leguas de Soria, en el camino que conduce a Almazán a Agreda, con su ermita de Nuestra Señora de la Llana, y fuente del Cubillo, fertilizando por el río Tuerito, que corre en la dirección de esta villa a la de Gómara. Cardañón, situado al pie de una sierra, confinando con Jaray, Noviercas, Torrubia, Peroniel y Buberós, con su ermita de San Miguel e Iglesia de Nuestra Señora la Blanca. Más tarde, Ciria. Bordea el camino en zis zag, vertical escarpa, corte de piedra bien ante de bastante fondo e inaccesibles rocas y coronan la cumbre las ruinas de un Castillo, vestigios de una fuerte atalaya, constante vigía y natural y poderosa defensa contra la invasión en aquellos días de enconadas luchas y turbulencias. Testigo del desfile de valerosas huestes, paso a ricos homes que meditaron para arreglar las diferencias que habidas entre los reyes de Castilla y Aragón; hechos que rememoran el recuerdo de la fecha en que fue Almazán; en donde se firmaron las paces entre los dos reinos, por diligencia de doña Juana, que llegó a dicha Villa, acompañada de los obispos de Palencia y Plasencia y Juan Hurtado de Mendoza y Pedro Fernández de Velasco por parte de Aragón el Arzobispo de Zaragoza y don Ramón de Cervellón, siendo las condiciones, el que la infanta doña Leonor de Aragón casase con el infante don Juan de Castilla y que Molina se restituyese al castellano. Ciria, del partido judicial de Agreda, cuyo término confina al N. con Noviercas, al E. con Torre la Paja, al S. Reznos y al O. Malanquilla, sito en la margen derecha del río Manubles, con sus montes llamados el Nuevo; la Mata y la Vigornia, de entena y roble; terreno escabroso, pero fértil y de buena calidad en los llanos, con producción de trigo y cereales, ganado lanar e industria agrícola y

un día punto de la herrería y célebre por las Ventas de su nombre. Con fuentes de ricas aguas y ermitas de la Virgen de la Serna y del Espino e Iglesia la Asunción de Nuestra Señora. Villa, con población de 533 habitantes, y Presupuesto municipal importante constituyendo parte de sus ingresos los aprovechamientos comunales de pastos y la imposición municipal, merced a los cuales puede atender a los gastos de carácter obligatorio, auxilios médico farmacéutico, Sanidad, policía rural, alumbrado público, instituciones culturales y otros de importancia. A espaldas de aquella mole de granito, con aspectos de acantilado sobre agua y ruinas de maralla el recinto de la Villa, con sus calles en ascensión que conducen al centro. En la plaza y lado derecho de la Casa Consistorial, extiendese un vasto espacio, admirable panorama, ancho campo de visión, limitado por agreste y encrespado cerro, de oscuras tintas hierbas y matorrales abrasados por el sol, natural defensa contra los vientos de N. y abajo en la base, el camino festoneado la montaña. Desciende el terreno, como en comienzo de terrazas, ofreciendo aspectos de anfiteatro. Suave rampa, lleva a un altiplano, emplazamiento del campo escolar, en cuyo centro se alza la Escuela, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados. La riqueza del colorido es tan variada, con una serie de impresiones de conjunto, que produce la sensación de flotar en aquel ambiente el alma del país. No obstante es tan difícil bucear en lo hondo de la psicología de las gentes! Allí, la Escuela sencilla y atrayente, testimonio del amor de la Villa por la cultura. Allí, con el aroma de los campos, las emanaciones que a ella llegan suaves y confortantes, los dulces acentos, los estrofos y sectidos versos de los niños y niñas. Y allí, las cadencias de la palabra, entonando himnos a la misión del Maestro, de la Enseñanza y de la infancia, en un cuadro de sol y poesía, de luz y de color que abriga la belleza de la mujer y la asistencia de las Autoridades y representaciones oficiales que evidencian su interés por las proyecciones en favor de la cultura y el engrandecimiento de la Provincia. Más cuartillas, apuntes de impresiones personales, por que Escuela, Oratoria, acto inaugural, hospitalidad y agasajos, merece la consiguiente crónica aparte. E. DE OBREGÓN.

Sección Agronómica de Soria

Servicio de retirada de trigos por el Estado

ANUNCIO

Esta Sección ha comenzado la compra de trigos ateniéndose para ello al orden que establece el artículo 4.º de la Ley de Autorizaciones de 9 de junio de 1935.

Se está ya, por consiguiente, adquiriendo el trigo comprendido en el concepto primero del citado artículo, o sea, pignorado en el Servicio Nacional del Crédito Agrícola y a este fin se han abierto almacenes de recepción en Almazán el día 15 último y en Soria hoy día 18, por ser estos dos centros los que más existencias tiene de trigo pignorado en el Crédito Agrícola.

El día 22 próximo, quedarán abiertos dos nuevos centros de compra: Uno en Almenar y otro en Monteagudo de las Vicarías; y el día 26 se abrirá otro centro de compra en Morón de Almazán.

Para poder continuar seguidamente la recogida de los demás trigos que no estando pignorados en el Crédito Agrícola están ofrecidos en las respectivas Juntas Comarcales, se abrirán inmediatamente nuevos Centros de compra en los sitios y días que se anunciarán con oportunidad en la prensa de la Capital y en el Boletín Oficial.

Los Centros de compra del Estado funcionarán de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde todos los días, excepto los domingos.

El cupo de trigo a adquirir por el Estado en esta provincia es el siguiente:

Trigo pignorado en el Crédito Agrícola....	31.017 q. m.
Trigo ofrecido en las Juntas comarcales....	75.852 "
Total.....	106.869 q. m.

Una vez más se insiste en recomendar que los trigos que se presenten al Estado reúnan las debidas condiciones de sanidad y limpieza, que sean secos de buena calidad y libres de semillas extrañas o conteniéndolas en cantidad inferior al tres por ciento.

Soria 18 de julio de 1935.

El Ingeniero Jefe,
MARTÍNEZ BORQUE

CLINICA DENTAL Victor Higes

Odontólogo

Enfermedades de boca y dientes. Dentaduras de todos los sistemas.

Teatro 1, 2.º SORIA

Este número ha sido visado por la censura

El proyecto de protección a la industria nacional

El proyecto de Protección a la Industria Nacional que el ministro de Industria ha leído en la Cámara consta de doce bases y dos disposiciones transitorias.

En la parte expositiva se explican los problemas que influyen en la difícil situación económica mundial y la repercusión que tiene en las distintas actividades industriales de España.

La protección que el Estado dará a la Industria Nacional será mediante certificaciones que acrediten la conducción de productor nacional en forma de auxilio para la implantación o desarrollo de establecimientos productores y con disposiciones administrativas de carácter general encaminadas a defender cualquier producción determinada. La Base II explica las características que habrán de reunirse para obtener la calificación de productor nacional en cuya concesión el ministro de Industria tendrá facultades discrecionales.

También se regula el medio de obtener la denominación de Empresa nacional con objeto de que los interesados puedan acogerse a los beneficios de esta ley.

Los certificados de productor nacional deberán solicitarse del ministro y los tramitará el Servicio de Producción y Política Industrial, perteneciente como es sabido, a la Dirección general de Industria.

Se especifican los medios por los cuales el Estado, la Provincia o el Municipio podrán adquirir artículos o material de producción española con destino a servicios y obras de carácter público.

Los auxilios del Estado consistirán en concesiones con o sin aportación económica y se referirán los primeros a préstamos con las debidas garantías y a la concesión de intereses a los capitales invertidos mediante los oportunos

concursos. Las concesiones sin auxilio económico consistirán en exenciones de impuestos, derechos arancelarios y otros tributos. En ambos casos los peticionarios habrán de dirigir sus instancias documentadas al ministerio de Industria, que las pasará a informe del de Hacienda, que en definitiva será el que haga la concesión.

Los préstamos se realizarán por medio del Banco de Crédito Industrial y el ministerio de Industria a fijará anualmente en su presupuesto la cantidad que durante el ejercicio siguiente se proponga dedicar a estos fines de protección industrial. Las concesiones podrán ser modificadas previo informe del Comité protector de la industria nacional, y también caducarán en cuanto se demuestre el incumplimiento de las condiciones estipuladas. En todo caso se establece el control del Tesoro como garantía de sus intereses.

En un plazo de tres meses el ministerio de Industria dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de esta ley. Se crearán unas comisiones informativas tantas como ramos industriales, para que dictaminen las peticiones que se formulen.

En las últimas disposiciones del proyecto se señalan las sanciones que corresponderán a los infractores tanto de la ley como de su Reglamento, bien sean Empresas auxiliares o funcionarios públicos. Todos los organismos que venían funcionando a base de la protección a la industria tendrán que acomodar su organización a los preceptos de la nueva ley.

Los peticionarios que hubieren solicitado anteriormente cualquier clase de protección al Estado deberán reiterar sus demandas en cuanto esta ley esté en vigor, acomodándola a sus preceptos.

Banco Español de Crédito

Capital autorizado 100.000.000 ptas.
desembolsado 51.355.500
Reservas 67.621.926,17

Sucursales en la Provincia:
Soria - Agreda - Burgo de Osma
400 Sucursales en España y Marruecos
Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Este Banco realiza toda clase de operaciones bancarias. Compra y venta de valores.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Custodia de valores, Círculos, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.—Aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales simples y documentarios, etc. etc.

DIRECCION TELEGRAFICA: BANESTO.—Apartado Correos; 35.

TIPOS DE INTERES

I. CUENTAS CORRIENTES

A la vista..... 1 y medio anual

II. OPERACIONES DE AHORRO

A). Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase tengan o no condiciones limitativas... 3 por 100 anual

B) IMPOSICIONES

Imposiciones a plazo de tres meses..... 3 por 100 anual
Imposiciones a 6 meses 3'60 por 100
Imposiciones a 12 meses o más..... 4 por 100 anual

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.



La seguridad de obtener esos bienes naturales con el Jarabe Salud, está demostrada combatiendo con éxito sin igual las múltiples enfermedades causadas por la debilidad general del organismo:

Anemia, Neurastenia, Desgaste físico y mental, Afecciones medulares, Raquitismo, Consunción, Inapetencia, etc.

Además de su fama bien conquistada durante medio siglo, tiene la garantía de estar aprobado por la Academia de Medicina. Debido a esto, es casi universal el aprecio en que se tiene al poderoso reconstituyente, Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

LAXANTE SALUD
CONTRA EL ESTREÑIMIENTO Y LA BILIS
Grageas en cajitas metálicas precintadas.
Pídase en farmacias.

No se vende a granel.



Su estómago lo necesita
SAIZ DE CARLOS
ESTOMACAL
Venta en farmacias

COMUNICADO

Soria 20 de Julio de 1935. Sr. Director de NOTICIERO DE SORIA.

Ciudad. Muy Sr. mío: En el número de ese bisemanario que tan dignamente dirige, correspondiente al día 18 del actual, aparece un remitido, firmado por Jaime García Royo, referente a una información del encuentro de fútbol, celebrado el día 14 del corriente en la villa de Agreda...

Dándole las gracias por anticipado por su amabilidad, le saludamos con el afecto de siempre. S. S. G. E. S. M. Felix Dominguez Portero. Directivo.

Sin la pretensión de ser infalible, pues vaya por delante nuestra afirmación de que estamos dispuestos a rectificar, siempré que se nos demuestre que hemos padecido un error, y sin ánimo de polemizar, ya que no volveremos a escribir una línea más sobre este asunto, sino únicamente por el deseo de servir a la verdad, la que a nadie le es dado desfigurar descaradamente, vamos a procurar poner en claro algunas de las falsas afirmaciones contenidas en la información que dedica el Sr. García Royo al encuentro de fútbol celebrado en la villa de Agreda el día catorce de los actuales entre los equipos C. D. Agreda y C. D. Urbión de esta Capital.

Primamente hemos de advertir que no nos habíamos tomado la molestia de rectificar tal información, si no se diera a la misma el carácter de remitido y una exagerada extensión, digna de mejor causa, ya que entendemos que un tan modesto partido de fútbol no merece tan extenso comentario, pero como nuestro silencio pudiera interpretarse como un asentimiento a las manifestaciones del imparcial informador Sr. García Royo —que no se deja llevar de opiniones partidistas— con las que —en honor a la verdad— no podemos estar de acuerdo en ningún momento, nos hemos visto precisados a redactar estas líneas.

Comienza diciendo dicho señor que el equipo local, precedido de numerosos éxitos frente a formaciones de poblaciones vecinas, consigue otro nuevo, aunque no sea más que moral, ante el Urbión —el que no se consuela es porque no quiere— afirmando a continuación que marcó tres tantos y que sus componentes demostraron más dominio del deporte que los visitantes. Lamentamos que esta demostración de mejor juego no pudiera traducirse prácticamente en el marcador, en el que los dos goles conseguidos por los agredanos los aumenta la oriental fantasía y el buen golpe de vista del Sr. García a tres, precisamente en una de las jugadas más hábiles, oportunistas y espectacular es que se pueden presenciar en un partido de fútbol, cual es que, batido el guardameta, un jugador evite el tanto, devolviendo un balón que, sin su intervención hubierase convertido en gol. Pues bien, he aquí que en esta jugada, realizada con toda legalidad, limpieza y vistosidad, resulta a juicio del infalible informador que el jugador soriano Marín se hallaba «fuera de juego» —confeamos nuestra torpezay de conocimiento de las reglas del fútbol al ignorar esta clase de «fuera de juego», ya que nosotros solo conocíamos hasta ahora el clásico off-side—. Ahora bien, si a lo que se refiere es a que Marín había salido del campo a conversar con algún paisano —según dice— no comprendemos porque razón, mientras el juego se halla en el extremo opuesto, no pueda salir del campo un jugador...

gador y cuando la pelota se acerque, volver al mismo, si su ausencia no ha sido por expulsión arbitral, o por abandono voluntario puesto en conocimiento del árbitro.

Esta es, pues, la jugada a la que el señor García concede tanta importancia y una desmesurada extensión en su información, sin duda, porque, en su opinión, no se produjeron otras por parte del equipo agredano no dignas de destacarse y la que, a juicio del mismo —objetivo, imparcial y despasionado— originó el supuesto tercer tanto para estos, afirmando muy serio que era tan legal como los otros. Añade el «imparcial» informador que a consecuencia de esta jugada se produce una discusión en la que los equipiers forasteros se muestran tan intransigentes que no quieren oír las declaraciones de la gente de diversos puntos que rodean la portería soriana y que el equipo agredano prefirió perder el supuesto goal —existente solamente en la desbordada imaginación del Sr. García— por galantería y acaso —parece insinuar— por evitar algún conflicto de orden público, (no sería para tanto), cuando lo cierto es todas cuantas personas presenciaron de cerca la jugada, reconocían espontáneamente que el jugador soriano había devuelto la pelota dentro del terreno de juego y que por tanto el goal no había existido, salvo, naturalmente, un escaso número de «hinchas» locales, como ocurre en estas luchas deportivas, no se resignaban a que su «team» no resultase vencedor.

Por si lo que dejamos relatado no dejase malparada la «imparcialidad» de que alardea el autor de la información a que nos venimos refiriendo, la simple lectura de la misma es suficiente para apreciar hasta qué límite el apasionamiento ofuscó la mente del informador para poder afirmar que no vio más que incorrecciones en las jugadas realizadas por nuestro conjunto, al que supone autor de toda clase de atropellos, lo que nos excusa, teniendo en cuenta además lo extensa que se va haciendo ya esta rectificación, de seguir comentando párrafo por párrafo, los caprichosos e infundados comentarios que dedica el Sr. García Royo al referido encuentro de fútbol.

Claro es, que nosotros comprendemos a un hombre de tan exacerbado «localismo» como el Sr. García Royo, la marcha del encuentro no podía satisfacerle en gran manera y que de algún modo tenía que justificarse así mismo tan precario resultado.

Felix Dominguez Portero.

Garganta Nariz y Oídos

Durante los días 21 22 y 23 inclusive del mes de Julio pasará consulta en Soria, HOTEL COMERCIO, Teléfono n.º 30 el especialista

Dr. E. BRIEVA

Médico adjunto a los servicios de Otorrinolaringología del Hospital General de Madrid que dirige el doctor Hinojar.

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 7. IRAQUEBRONCOSCOPIA Y ESOFAGOSCOPIA

El veraneo en Soria

Se quejan algunos vecinos de que este año son muchas menos las personas que han llegado a Soria al habitual veraneo.

No es cosa de poner a discusión el tema que parece interesante de tal forma y fondo a quien nos aborda como si la prensa tuviese la culpa de que D. fulanito o doña menganita no se quedan en Soria a pasar el verano. Comprendan, que si los veraneantes no se quedan en Soria será por que les agrade más el aire de pinares, o por que quieran disfrutar de una manera más llana y a su gusto, sin contacto con todas aquellas cosas que impone la etiqueta y el buen gusto en la hora del paseo donde se lucen vistosos trajes.

De Soria se ha hecho propaganda como sitio incomparable para veranear y quienes antes protestó de nuestro clima ha tenido después que hacer gala de sus costumbres, de la buena temperatura y de mejores alimentos que los que hayan conocido por esos mundos. Luego, no hay que dudar de las muchas propagandas que como es natural hace el Patronato de Turismo cosa que Soria agradece, pero que ni la Prensa ni el Patronato ni los sorianos; tenemos la culpa de que los veraneantes hagan gala de que en Pinares y en otras regiones de la provincia lo pasan bien, con comodidades y prescindiendo de esa etiqueta que una capital exige.

Es pues el asunto puramente, esencialmente a capricho de las personas que se abriendan el descanso a su gusto; y nada podemos hacer aunque la voluntad nos sobre, ante estas personas que se trazan su ruta a gusto, conveniencia y medida del bolsillo.

A nosotros nos agrada mucho ver llena la ciudad de veraneantes, y hasta nos habíamos hecho la idea de esto por la razón de que en la actualidad ya en Soria no se conoce a nadie y sólo se da uno cuenta de que no son veraneantes, después de la primera quincena de Octubre, cuando los vemos que siguen «veraneando» en Soria Soria ciudad veraniega, ya lo sabemos hace muchos años, lo que hace falta es veraneantes; que por buenos alimentos y comodidades en habiendo dinero no faltan en Soria.

K... listo.

Audiencia Provincial

Ante el Tribunal de Urgencia, se vió el día 20 del actual, la causa seguida contra Feliciano Díez Gimenez, por delito de homicidio, en la que las acusaciones, representadas por el Teniente Fiscal de esta Audiencia don Ricardo Gallón y el Letrado don Bienvenido Calvo, solicitaban se le impusieran al procesado la pena de doce años y un día de prisión y la defensa encomendada al Letrado D. Felix Sanchez Malo y Granados, la de ocho años de prisión y en vista del resultado de las pruebas, el Tribunal dictó sentencia condenando al procesado a la pena de diez años y un día de prisión e indemnización de diez mil pesetas a los herederos de la víctima.

Ante el mismo Tribunal de Urgencia, en el día de ayer, se vió la causa seguida contra Laureano Esteras Gil, por delitos de homicidio y lesiones, las acusaciones representadas por el Teniente Fiscal de esta Audiencia don Ricardo Gallón y Letrado don Felix Sanchez Malo, solicitaban se le impusieran las penas de 18 años de reclusión por el delito de homicidio y dos años por el de lesiones y la defensa del procesado encomendada al Letrado don Cipriano Ruiz Pedrovielo, solicitaba se impusiera la pena de seis años y un día por el delito de homicidio y la de 250 pesetas de multa por el de lesiones, en vista del resultado de las pruebas, el Tribunal dictó sentencia, condenando al procesado a las penas de quince años de reclusión por el delito de homicidio y la de dos años por el de lesiones e indemnizaciones a los herederos de la víctima de diez mil trescientas pesetas.

En el día de hoy y también ante el Tribunal de Urgencia, se está celebrando la vista de la causa seguida contra Ricardo Pardo Tutor, por el delito de amenaza, en la que el Fiscal señor Gallón, solicita para el procesado la pena de un año y ocho meses de prisión y la defensa del procesado señor Sanchez Malo, solicita la absolución.

Banco de Aragón

ZARAGOZA. Capital... 20.000.000 de pesetas. Fondo de reserva... 7.383.064,74. SUCURSALES: SORIA: Plaza de Aguirre 3. ALMAZAN: Caballeros 3. BURGO DE OSMÁ: Mayor 10. MADRID: Avenida del Condé Peñalver 13. VALENCIA: Plaza de Emilio Castelar 18. 24 SUCURSALES mas en otras capitales y plazas importantes. BANCA - BOLSA - CAMBIO TIPOS DE INTERES. Este Banco abona en las diferentes cuentas, los MAXIMOS autorizados por el CONSEJO SUPERIOR BANCARIO. Oficina de servicio de cambio en la estación Internacional de Canfranc. Préstamos con garantía de fincas rústicas y urbanas por cuenta del Banco Hipotecario de España.

Delegación provincial de Trabajo

Asociaciones

Por Orden ministerial de 17 del actual (Gaceta del 19) se dispone: 1.º — Confirmando lo dispuesto en el Decreto de 23 de Agosto de 1932, una misma persona, natural o jurídica, no puede pertenecer a más de una Asociación o Sindicato profesional en una misma localidad, salvo si ejerciere legal y simultáneamente, más de una industria o profesión, en cuyo caso podrá pertenecer a la vez a una Asociación de cada una de las industrias o profesiones que ejerza.

2.º — Si una persona, natural o jurídica apareciese al mismo tiempo inscrita en dos Asociaciones de la misma localidad y con el mismo carácter profesional, esta doble inscripción se considerará nula a los efectos electorales.

3.º — Los Presidentes de las Asociaciones estarán obligados a dar cuenta a la Delegación de Trabajo respectiva de los socios que obrén en la entidad, estén inscritos con igual carácter profesional en otra Asociación.

Se conceptuarán nulas las elecciones en cuanto las Asociaciones en que aparezca duplicidad de votos por el concepto indicado aunque la duplicidad se compruebe una vez verificada la elección cuando en el resultado de la misma haya influido la expresada duplicidad.

4.º — Los Delegados provinciales de Trabajo quedan encargados del cumplimiento de esta disposición. Cuando al revisar las listas de socios de entidades profesionales observen la duplicidad de socios con igual carácter en dos o más Asociaciones locales requerirán a los Presidentes de las Asociaciones respectivas y a los socios interesados para que se atengan al cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden; aplicando en caso contrario las sanciones que procedan.

La sentencia por los sucesos de Villarrobledo

ALBACETE. — Ha continuado el Consejo de Guerra por los sucesos ocurridos en Villarrobledo durante el pasado movimiento revolucionario. Terminados los informes de las defensas, el Tribunal invitó a los encartados a que manifestaran lo que tuvieran por conveniente, no haciendo uso de la palabra más que uno solo que pidió clemencia al Tribunal. Inmediatamente se retiró el Tribunal a deliberar, habiéndose dictado sentencia. Por virtud de ella se condena a la pena de treinta años de presidio mayor a 31 encartados; trece son condenados a doce años, y se absuelve a 21. Además, en la sentencia se dispone la clausura de la Casa del Pueblo.

Ochenta desahucios en un pueblo

CORDOBA. — El gobernador ha recibido a una Comisión de vecinos de un pueblecito de esta provincia, quienes le dieron cuenta de que habían sido desahuciados ochenta pequeños arrendatarios, que suponen la casi totalidad del pueblo, que quedarán en paro.

Se ofrece casa de confianza con amplias habitaciones para veraneantes y pensiones fijas en sitio céntrico de esta ciudad. En esta Administración informará.

Quinto Aniversario LA SEÑORA Doña Antonia Alcubilla de Blas Viuda de don Benito Aparicio de Pablo Falleció el día 24 de Julio de 1930 en Langa de Duero (Soria) (Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Papal) D. E. P. Sus sobrinos, primos y demas familia: Suplican a sus amistades y relacionados se sirvan encomendar a Dios en sus oraciones el alma de la finada, por cuyo favor les quedarán reconocidos. Langa de Duero (Soria) 22 de Julio de 1935.

Anunciese en "Noticiero,"

Hijo de **Santiago las Heras**

Tejidos, Pañería, Confecciones y Géneros de punto
Especialidad en artículo blanco

Paquetería, Mercería, Bisutería, Juguetería, Bateria de Cocina y Muebles - Extenso y variado surtido en Camas de Madera, Hierro y doradas a precios sin competencia - Grandes reformas - Sección de 0,95

Canalejas 59 SORIA

- **Noticiero de Soria** -

Periódico defensor de los intereses de la provincia, de gran circulación

Oficinas y Talleres tipográficos, Plaza de Aguirre, 9, SORIA

Suscripción al año 4 pesetas 99 céntimos

Se hacen toda clase de impre-

- - sos a precios económicos - -

La Unión y el Fenix Español



Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS CONTRA LA VIDA -
Subdirector en Soria.
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS - Canalejas, 22 - SORIA

Erupciones
DE LOS NIÑOS
Se curan con rapidez con
Depurativo infantil y Pasta
Porosa Caballero
De venta en Droguerías y Farmacias

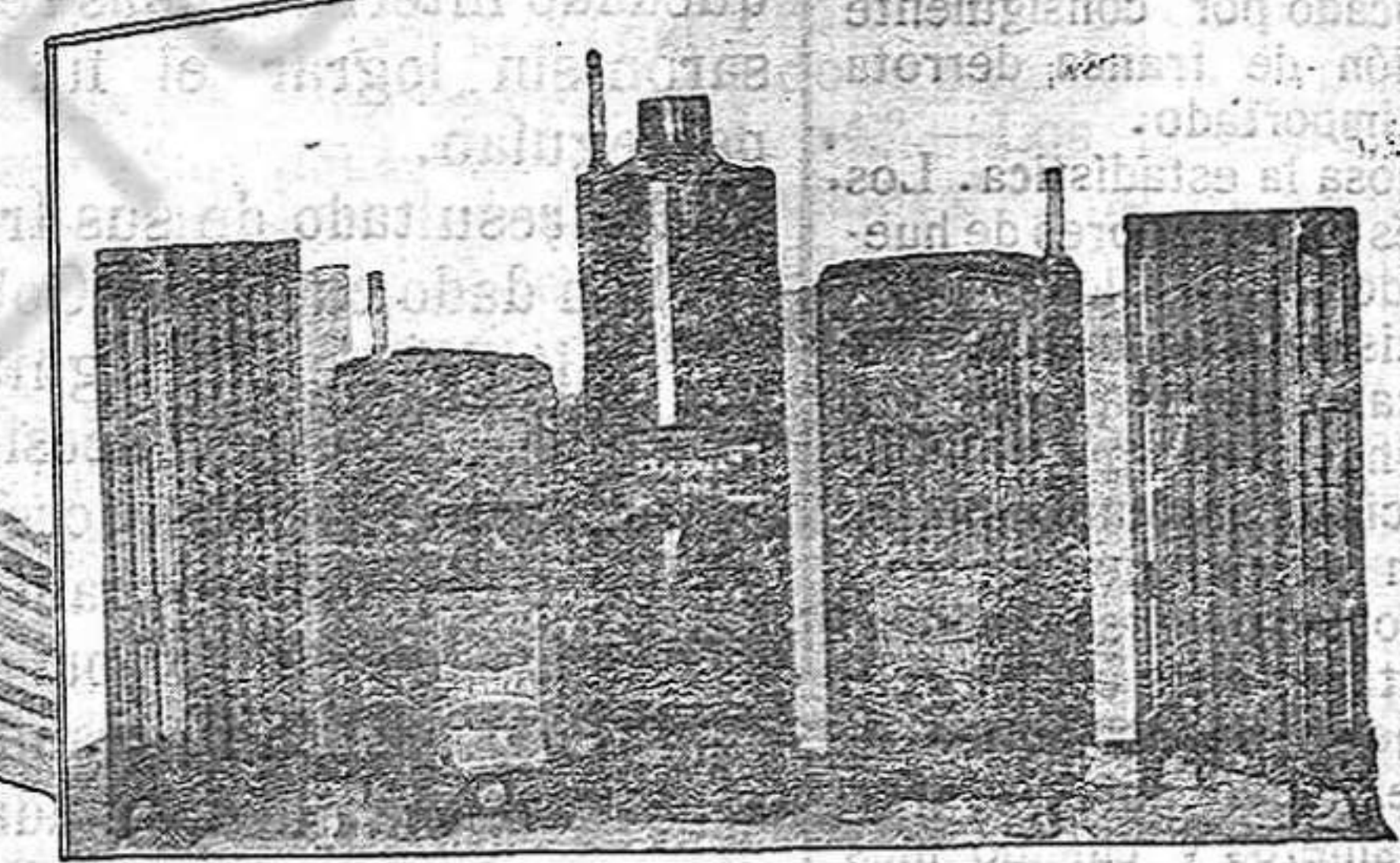
FORD
Automovil universal
Gran Stock de piezas de recambio para todos los modelos de coches
AGENTE
GONZALO RUIZ
SORIA

RECIBOS DE PRESTAMOS
Y
FES DE VIDA
de venta, en la imprenta de este periódico -

Talleres mecánicos

J. SANTAMARIA

Autógena Calefacciones



Cº de Logroño, Teléfono 81. SORIA

PROPIETARIOS El mejor purgante conocido. - Aguas minerales naturales de

Viuda e Hijos de R. J. Chavarri **CARABAÑA** **AVISO**
Lealtad 12.-MADRID Depurativas - Antibiliosas - Antihérbicas Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

UN AUTOMOVIL SENSACIONAL

EL CITROËN ROADSTER



CONCESIONARIO EN SORIA
GODOFREDO DE MARCO
TELEFONO 146

Venta y cambio de autos nuevos y usados, cubiertas Michelin, correas de ventilador continental, Baterías, Tudor, Platinos, accesorios y repuestos en general

Garages y taller de reparaciones
¡Grandes descuentos! ¡Facilidades!
Agencia de seguros OMNIA, Vadillo 16

ALMACEN DE VINOS DE VALENTIN RUIZ
Aguirre 1 (Ensanche). - SORIA
Vinos de Rioja, Aragón, y Valdepeñas
Consultad precios

Jabones **"ASEO"**
SON LOS PREFERIDOS
Fabricante **Simón Sainz** - SORIA

ARMERO y BRONCISTA

Composturas en armas, cajas de escopetas, metales, perfección en dorados y plateados.
Arregos en objetos religiosos

Unico en su ramo. **Andrés Pascual.**
Plaza Mayor 8 SORIA.